



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRECIO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 88-1856

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 250 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 14 de noviembre

Número 258

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña Anselma Pérez Caballero Solozábal, mayor de edad, viuda, industrial, y de esta capital, se sigue en este Juzgado, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, y rectificación de cabida de la finca urbana que a continuación se expresa:

“Una casa señalada con el número 1 de la calle de Las Tenerías, de esta capital, en el barrio de San Pedro de la Fuente; tiene su fachada al sur, en una línea de diez metros y ochenta centímetros, lindando por el norte o espalda, con medianería de la casa de doña María-Rosario Sevilla, en igual línea que la fachada; por el este o costado derecho, con la calle de Villalón, en línea de diez metros y diez centímetros; por el oeste o costado izquierdo, con medianería de la casa de los herederos de don José Cuesta, cuyo lado tiene diez metros y diez centímetros de línea; ocupando toda una superficie de ciento nueve metros y ocho centímetros cuadrados.”

Y por la presente, se cita a los co-lindantes doña María Rosario Sevilla y herederos de don José Cuesta, por ignorarse su domicilio, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan com-
recer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

recer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario, Damián Pascual.

4422.—220,50

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal número 2 de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 80/66, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Teófilo Güemes Güemes, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Burgos, con domicilio en San Julián, número 16-1.º; contra doña Ramona Ortigosa y Ruiz de la Cuesta, mayor de edad, viuda, y don José Luis Sancho Ortigosa, mayor de edad, casado, ambos propietarios de la casa número 25 de la calle de Huerto del Rey, de Burgos; sobre autorización para realizar determinadas obras en la planta baja de la casa expresada, número 25 de la calle Huerto del Rey, de cuya planta es arrendatario el actor, cuyos autos se hallan en el estado procesal de contestada la demanda por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de D. José L. Sancho Ortigosa, y declarada la rebeldía de la demandada doña Ramona Ortigosa Ruiz de la Cuesta. Y habiendo fallecido ésta durante la tramitación del juicio se notifica, a medio del presente edicto, a las personas que resulten ser herederas de la precitada doña Ramona Ortigosa y Ruiz de la Cues-

ta, desconocidas e inciertas, la existencia de dicho proceso, y su estado procesal referido, por si les interesase personarse en dichos autos como herederos de la referida causante.

Y para que tenga lugar la notificación expresada, e insertar en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José Válcárcel.

4423.—229,50

Briviesca

Don José Ramón Alonso de Ochoa y Chinchetru, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, por permiso de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71-66, se tramita expediente de dominio, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido promovido por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, en representación de don Agustín Andrés de la Cal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, de la siguiente finca rústica:

“Una heredad en Reoyo, de seis fanegas o una Ha., y 26 a., que linda: Norte, granja de don Agustín Andrés; sur, herederos de don Emilio Cantón Salazar; este, granja de don Agustín Andrés y finca de don José Eizcaigana y don Jesús del Campo, y oeste, valladar y don Alejandro Solas. Según el título anterior, linda: norte, doña Luisa Ortega; sur, arroyo, este y oeste, valladar”.

Don Agustín Andrés de la Cal, dice haber adquirido la finca descrita en la forma siguiente: A virtud de contrato de compraventa a don Sera-pio Ortega y doña Hortensia Gómez, otorgada en escritura pública ante el

Notario de Briviesca don José Ortiz García, con fecha 2 de febrero de 1966; por su parte los vendedores adquirieron dicha finca por compra-venta a doña Amalia Solas Amigo, doña Carolina, doña Victoria, don Mariano Sáez Solas y don Federico Trespaderne, en escritura otorgada en Briviesca ante el Notario don Samuel Rodríguez, con fecha 8 de marzo de 1947.

Se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la referida finca a favor del promovente don Agustín Andrés de la Cal, ya que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, pero solamente una mitad indivisa, ya que la otra mitad no se ha podido inscribir por no figurar inscrita a nombre de los vendedores y sí a nombre de otra persona; y asimismo se halla inscrita la finca en cuestión en el Catastro de la Riqueza Rústica, a nombre del vendedor don Serapio Ortega Manso y señalada con la parcela núm. 242 del polígono 7.

Y en su virtud, se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la fijación de este edicto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, de este Juzgado, y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, o a la citación, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva a dichas personas de citación, y convocatoria, en forma, y a sus efectos, expido y firmo el presente en Briviesca, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Ramón Alonso.— El Secretario, (ilegible).

4427.—369,00

Salas de los Infantes

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias número 29/1966, ha acordado, se cite a los súbditos franceses Marcel Durad, propietario del vehículo accidentado matrícula 331-LF-17 y Charles Guiral, conductor del mismo, con pasaporte número 42.676 y 490.541 respectivamente, a fin de que en el térmi-

mo de cinco días a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación al 19, apartado 2.º de la de 24 de diciembre de 1962, por los daños causados en su coche, apercibiéndoles que, de no verificarlo en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Salas de los Infantes, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

5.ª Jefatura Regional de Transportes

Delegación de Burgos

Información pública

Don Demetrio Guinea Peña, ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Canales de la Sierra a Salas de los Infantes, como prolongación del servicio de Canales de la Sierra a Logroño; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesados, presentar durante las horas de oficina, previo examen del proyecto, en la Delegación Provincial de Transportes Terrestres, calle de Fernando Alvarez, número 3 de Burgos, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta Información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes y a los

Aruntamientos de Salas de los Infantes, Castrovido, Arroyo de Salas, Hóyuelos de la Sierra, Barbadillo del Pez, Barbadillo de Herreros y Monterrubio de la Demanda, como asimismo a la Empresa "Simón Eguren y Cía., Auto-Arlanza, S.R.C.", como concesionaria de servicios coincidentes.

Durante el mismo plazo señalado, todas las personas distintas al peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar en la misma Delegación Provincial de Transportes y por escrito, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 18 de octubre de 1966. El Jefe Regional de Transportes Terrestres, Ramón Galíndez Arteta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Sr. Director del Colegio de los Hermanos de la Sagrada Familia, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito de fuel-oil, con capacidad de 30.000 litros, dentro del edificio de nueva construcción que posee en la Barriada Militar, en terrenos denominados "Dos de Mayo".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de noviembre de 1966. El Alcalde, P. O., (ilegible).

4370.—157,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento, en sesión del día 31 del pasado mes de octubre ha aprobado el primer expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto especial de aguas vigente, con cargo al superavit del ejercicio de 1965, cuyo importe de seiscientas catorce mil cuatrocientas ochenta y nueve con cincuenta y una pesetas, se ha dispuesto en su totalidad para habilitar nuevas partidas y suplementar otras existentes.

Los interesados legítimos, con personalidad para ello, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que señala el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones contra el expediente, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: 15 días hábiles a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentarla en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Órgano al que han de dirigirse y resuelve: El Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Aranda de Duero, 8 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafruela y Quintanilara.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Esta Corporación municipal, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal so-

bre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Huerta de Rey, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Daniel Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalbilla de Gumiel.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Instruido el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olmedillo de Roa, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Constancio Mambrilla.

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1964-65 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las nor-

mas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Muñó, 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde, P. Tardajos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valle de Mena

Subasta de madera

Con autorización del Distrito Forestal, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena, las subastas de maderas que a continuación se reseñan.

La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de la tasación. La definitiva del diez por ciento.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán con veinticuatro horas de antelación y hasta media hora antes de comenzar las subastas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la superioridad e insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia, de 8 de octubre de 1966 para maderas, así como el de las condiciones económicas aprobadas por las respectivas Juntas vecinales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar alguna desierta, se celebrará segunda subasta en iguales precios y condiciones el décimo día hábil siguiente, al de la celebración de la primera subasta.

Villasana de Mena, 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Perfecto García Peña.

* * *

A las 10 horas; en el monte Peña, número 560; Entidad propietaria, Lección; número de árboles, 145 robles y 43 hayas; metros cúbicos de leñas, 73; tasación 79.475 pesetas.

A las 10,30, en el monte Regoya, número 566; propietaria, Irús; árboles, 13 robles y 97 hayas; metros cúbicos 8 de roble y 66 de hayas; metros cúbicos de leñas, 23; tasación, 59.709 pesetas.

A las 11 horas, en el monte Dehesa Ordunte, número 542; propietaria, Campillo; número de árboles, 1.752

pinos; metros cúbicos 268; metros cúbicos de leñas, 53; tasación pesetas, 162.829.

A las 12 horas, en el monte Entrambaspeñas, número 548; propietaria, Angulo; número de árboles, 154 hayas; metros cúbicos, 116; metros cúbicos de leñas, 34; tasación, pesetas, 88.392.

A las 13 horas, en el monte Dehesa Ordunte, número 543; propietaria, Hornes; núm. de árboles, 5.121; metros cúbicos, 1.003; metros cúbicos de leñas, 100; tasación 981.413 pesetas.

A las 10 horas, en el monte Sarón, número 569; propietaria, Arceo; número de árboles, 82 hayas; metros cúbicos, 65; metros cúbicos de leñas, 20; tasación 54.611 pesetas.

A las 11 horas, en el monte, Peña, número 563; propietarias, Sopena y Cadagua; número de árboles, 337 hayas, 2 robles y un arce; metros cúbicos, 240; metros cúbicos de leñas, 85; tasación 195.535 pesetas.

A las 12, en el monte Dehesa Ordunte, número 545; propietaria, Partearroyo; número de árboles, 71 hayas y 12 robles; metros cúbicos, 83 y 8; metros cúbicos de leñas, 27; tasación, 82.629.

A las 13 horas, en el monte Dehesa Ordunte, número 544; propietaria, Hornes; número de árboles, 316 hayas y 20 robles; metros cúbicos, 393 y 19; metros cúbicos de leñas, 127; tasación 375.309 pesetas.

4419.—409,50

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, el día 5 de diciembre y horas que adelante se indican, tendrán lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, las siguientes subastas:

A las once horas la de 500 hayas verdes maderables, en el monte "Urria", Sitio Cuesta Ladrero, con un volumen de 130 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 65.917 pesetas.

A las once treinta horas, la de 200 robles verdes maderables, en el monte "Urria", sitio La Solana, con un vo-

lumen de 67 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 33.968 pesetas.

A las doce horas, la de 400 robles maderables verdes, en el monte "Urria", sitio La Colada, con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 22.490 pesetas.

A las trece horas, la de 500 metros de poda de roble y entresaca de matorros para carbón o leña, en el monte "La Dehesa", sitio Las Cuestas, en la tasación de 30.000 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las diez horas del día fijado para la celebración de las subastas, y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 de la tasación de las mismas, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

De quedar desiertas alguna de las subastas anunciadas se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora.

Barbadillo del Pez, 8 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Teodoro Cardero.

4461.—265,50

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones del mismo, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas, aprobado al efecto por esta Junta vecinal, así como de las observaciones insertas en el plan de aprovechamientos que obra en esta entidad, el día 16 de diciembre próximo, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las 11 horas: 60 pinos maderables marcados, monte "Ríobaraja"; 61 metros cúbicos de madera y 25 de leñas; precio de tasación, pesetas, 56.400.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañada de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5

por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el siguiente

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... número...., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... en el monte..... (..... pinos, hayas, etc.) de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

(Fecha y firma.)

Huerta de Abajo, 7 de noviembre de 1966.—El Presidente, Felipe H. 4393.—225,00

Junta vecinal de Leva de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, el próximo día diez de diciembre del año en curso, tendrá lugar en este pueblo, la subasta pública de sesenta y seis (66) hayas maderables marcadas, con un volumen de 59 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 53.772 pesetas, la hora para celebrar la subasta, será a las 12 de la mañana del referido día 10 de diciembre, bajo el pliego de condiciones confeccionado al efecto, y que obra en la Secretaría de esta Junta vecinal, a disposición de quien desee examinarlo.

Leva de Valdeporres, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde Pedáneo, Isabelo González.

4463.—99,00

Junta administrativa de Turrientes

Para el día 30 de noviembre y hora de las 13 (trece), tendrá lugar la subasta de 305 metros cúbicos de roble leñoso en el precio de tasación de 30.500 pesetas, todo ello debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, presidido por el Presidente de la Junta administrativa o Vocal en quien delegue, un Delegado de Montes y Secretario que dará fe del acto.

Turrientes, 28 de octubre 1966.—El Presidente, Constancio Marina.